

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-10465 *Resolución de 20 de diciembre de 2021, de concesión del XI Premio de Investigación del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.*

Vista la propuesta de resolución de concesión del XI Premio de Investigación del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, elevada por el órgano instructor, a tenor de la valoración efectuada por el Jurado, y de acuerdo al artículo 10 de la Orden PRE/53/2017, de 4 de agosto,

RESUELVO

Primero: Declarar desierto el XI Premio de Investigación del CEARC en la categoría A).

Segundo: Otorgar una mención especial en la Modalidad B) al trabajo "Análisis de la problemática derivada de la tramitación, ejecución y justificación de las subvenciones nominativas en los presupuestos generales. propuesta de implantación de buenas prácticas para una mejor gestión de los recursos públicos destinados a las subvenciones consignadas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria", por el interés de la materia abordada y la aportación de diferentes perspectivas sobre la misma, tanto desde el punto de vista de su gestión y tramitación, como desde los órganos de control de la actividad subvencional.

Autor: D. Fernando Oláiz Arenal, Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Cantabria.

Esta mención especial se distingue mediante diploma acreditativo y una dotación económica de 1.000,00 euros.

Tercero: El presente Gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 01.01.921S.781 del Presupuesto de Gastos del CEARC para el año 2020.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quinto: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Santander, 20 de diciembre de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.

2021/10465

CVE-2021-10465